Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

01 NOV. 2001

RES.HCD No. 425-01

Expte.No. 4.617-01

VISTO:

La elevación efectuada por la Dra. Ana María Navarro, mediante la cual solicita que uno de los Módulos de la Carrera Especialidad en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas, sea considerado como curso de posgrado, sobre el tema: EDUCACION Y TRABAJO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ORIENTACION EDUCACIONAL; y

CONSIDERNADO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 363-01, aconseja sobre el particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En sus sesiones de los días 23 y 30-10-01

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- **AUTORIZAR** como curso de posgrado un módulo de la Carrera de Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas de Nivel Superior, sobre el tema: EDUCACION Y TRABAJO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ORIENTACION EDUCACIONAL.

ARTICULO 2o.- **DETERMINAR** que el curso de posgrado mencionado en el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) horas y estará dividido en dos partes:

Primera Parte: los días 19 y 20 de octubre de 2001 a cargo de la Prof. MARIA CELIA ILVENTO.

Segunda Parte: los días 2 y 3 de diciembre de 2001 a cargo de la Dra. MARINA MULLER

ARTICULO 3o.- **APROBAR** el programa presentado por las docentes responsables agregado de fs.03 a 06 del presente expediente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES.HCD No. 425-01

ARTICULO 4o.- **FIJAR** el siguiente sistema de arancelamiento:

- Curso de Posgrado: $ 50.- (PESOS CINCUENTA)
- Curso de Actualización: $ 30.- (PESOS TREINTA)

ARTICULO 5o.- **DESIGNAR** responsable del curso de posgrado a la Dra. Ana María Navarro, la que deberá encargarse de fundamentar académicamente todos los requisitos exigidos para la expedición de certificados.

ARTICULO 6o.- NOTIFIQUESE a las docentes Prof. Ilvento, Dra. Muller, Dra. Ana María Navarro, Departamentos de Posgrado y Docencia.

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIURASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES